

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 219/2014

Viedma, 30 de abril de 2014.

VISTO:

El Expte. N° **IJ-13-0021** de la Inspectoría de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia caratulado: **“CONCEJO DELIBERANTE DE GRAL ROCA S/ PROPUESTA TERNA JUEZ DE PAZ SUPLENTE”**, el art. 214 de la Constitución Provincial, la Ley K N° 2430, la Acordada N° 05/2009 y el Reglamento Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones las autoridades proponentes elevan a este Superior Tribunal de Justicia la terna de candidatos a ocupar dicho cargo, las que se ajustan a las normas constitucionales (Art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (Arts. 60 y 61 de la ley K N° 2430, Orgánica del Poder Judicial, modificada íntegramente por el Art. 1 de la ley N° 4503).

Que de la terna propuesta por el Concejo Deliberante de la ciudad de Gral Roca a fs. 1 el Dr. Fernando Pablo BUSTAMANTE fue el único postulante que aprobó el examen dispuesto por el Tribunal Examinador conforme el Acta y las circunstancias puestas de manifiesto a fs. 97/98.

Que mediante Acta Nro 24 glosada a fs. 103/104 el Tribunal de Superintendencia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, considera propicio avalar en el marco de las funciones que le encomienda la Acordada N° 5/2009 la designación para el cargo de Juez de Paz Suplente de Gral Roca del Dr. Fernando Pablo BUSTAMANTE.

Que finalmente de la entrevista mantenida con dicho postulante conforme el acta que luce a fojas 108/110, este Superior Tribunal de Justicia considera que el Dr. Fernando Pablo BUSTAMANTE reúne el perfil y las condiciones acordes para el cargo que se postula.

Que luego del análisis y consideración de los antecedentes del entrevistado, y habiéndose dado cumplimiento a la evaluación establecida por Acordada 05/09, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de las facultades otorgadas en el art. 44 inc. r) de la Ley Orgánica, resuelve en este Acto designar al Dr. Fernando Pablo BUSTAMANTE para el cargo de Juez de Paz Suplente de la ciudad de Gral Roca.

Que se han cumplimentado los restantes requisitos exigidos previos a su designación.

Que en virtud de lo expresado en los considerandos anteriores resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente a tal fin.

Que la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Acda. N° 103/04 y Res. 463/06.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DESIGNAR, en el cargo de Juez de Paz Suplente de Gral Roca al Dr. Fernando Pablo BUSTAMANTE, DNI N° 27.884.176, a partir del día 23 de mayo de 2014.

2º) El Magistrado designado precedentemente deberá prestar juramento de ley en el marco del art. 6º de la Ley K 2430.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente STJ – ZARATIEGUI - Jueza STJ – PICCININI - Jueza STJ – APCARIÁN - Juez STJ – MANSILLA - Juez STJ.

ZILLE – Inspector de Justicia de Paz.